

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar al ministro de Economía Luis Caputo en los términos del artículo 71° de la Constitución Nacional y del artículo 204 y concordantes del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que brinde informe verbal y exponga explicaciones en el recinto legislativo respecto de los planes del Poder Ejecutivo Nacional vinculados a la situación presupuestaria, restricciones y limitaciones dispuestas en los contratos de obra en el llamado Plan De Red Federal De Concesiones de Vialidad Nacional, detallando:

1. Créditos presupuestarios vigentes para hacer frente a los compromisos contractuales de Vialidad Nacional.
2. Detalle de los medios técnicos, jurídicos y presupuestarios para proceder a la anulación y/o readecuación de los contratos de obra pública bajo cualquier Sistema de Gestión, ya sean vinculados a la reparación y/o construcción de carriles, mantenimiento de iluminación, banquetas y cortes de pasto, como así también a aquellos que hayan sido celebrados para ejecutar Obras fuera de la Red Vial Concesionada en cualquier formato de contratación público y/o privado.
3. Evaluación de riesgo y costo de litigiosidad administrativa y judicial vinculada al plan de tramitaciones por desvinculación contractual relacionados con terminación de obra y por limitación y/o rescisión de mutuo acuerdo.
4. Detalle del Plan de rehabilitación, explotación de infraestructura vial y la prestación de servicios públicos en la red vial nacional.
5. Detalle completo del Plan de Licitación Pública para la concesión de diversos tramos de rutas Nacionales, realizada bajo el régimen de la Ley 17.520, modificada por la Ley 27.742 "LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS" y sus normas reglamentarias.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

Diputada Andrea Freitas

Diputada Carolina Yutovic

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Mediante nota NO-2025-23517811-APN-DNV#MEC fechada el 6 de marzo de 2025 y firmada por Marcelo Jorge Campoy, Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, se ordenó a todos los gerentes de Vialidad cortar el mantenimiento mínimo a las rutas.

En la misma, el mencionado funcionario informa que *"... con relación a las restricciones y limitaciones presupuestarias vigentes en virtud de la prórroga establecida por el Decreto 1131/2024 que han sido plasmadas en la Decisión Administrativa N° 3/2025 (DA-2025-3-APN-JGM) y deriva en una significativa reducción en las disponibilidades de créditos presupuestarios para hacer frente a los compromisos contractuales de la Repartición que lleva a tomar medidas conducentes para adecuar las acciones a los límites de los reales recursos económicos y financieros que contará este Organismo para el transcurso del presente año"*, se dispone dar de baja todos los contratos de mantenimiento de Vialidad

Por otra parte, *"el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha emitido los DECRETOS N° 28/2025 de fecha 14 de Enero del 2025 y N° 97/2025 de fecha 14 de Febrero del 2025, mediante los cuales se autoriza al llamado a Licitación Pública para la concesión de diversos tramos de rutas Nacionales, realizada bajo el régimen de la Ley 17.520, modificada por la Ley 27.742 "LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS" y sus normas reglamentarias (Decreto N° 713/2024), que tiene por objeto la rehabilitación, explotación de infraestructura vial y la prestación de servicios públicos mediante el cobro de peaje sin canon"*.

Esta circular, incluye, anular no solo los contratos de reparación y construcción de carriles sino también todos los servicios como el mantenimiento de la iluminación en cruces, de las banquetas o cortar el pasto.

Así las cosas, el Estado Nacional ha decidido dejar expuesta la vida y los bienes de los argentinos que transitan en nuestras rutas nacionales a una suerte de abandono. Está claro que esta medida derivará en pérdidas materiales y de vidas ante los accidentes que seguramente se ocasionarán en las ya muy deterioradas rutas nacionales que verán rápidamente agravado su deterioro al punto de volverse intransitables.

Lo anterior pone a los funcionarios a tiro de demandas penales por posibles accidentes y víctimas fatales, empezando por el Director Nacional de Vialidad (que responde al ministro de Economía, Luis "Toto" Caputo) que, al cumplir con la orden de dar de baja todos los contratos cualquiera sea la modalidad (ya sea "por

terminación de obra, limitación y/o rescisión de mutuo acuerdo"), será el primer responsable directo por las consecuencias derivadas de esta medida.

Más allá de analizar la conveniencia o no de abrir un proceso de Licitación Pública para la concesión de diversos tramos de rutas Nacionales, plan que desconocemos en absoluto, esta medida va agravar muchísimo la ya deteriorada red de rutas nacionales, complicando además la logística exportadora del país, la transitabilidad en zonas afectadas por razones climáticas o por el deterioro propio del flujo de vehículos pesados entre zonas de producción agropecuaria o hidrocarburífera y los nodos portuarios solo a modo de ejemplo.

Además, estos procesos no son ni pueden ser rápidos. El Poder Ejecutivo Nacional después de casi un año y medio de no hacer nada, ahora asume que entregará las rutas nacionales a concesiones privadas, pero no se sabe nada concreto de esas licitaciones. De hecho, Marcelo Campoy asumió al frente del organismo a mediados del año pasado tras la salida del cordobés Raúl Bertola, precisamente porque jamás presentó un Plan consistente.

Quienes vivimos en la región patagónica, sabemos muy bien de que estamos hablamos. En nuestro caso, desde la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no solo vamos a sufrir las consecuencias del abandono de las obras de Vialidad Nacional, sino que por ejemplo, más que seguramente el Paso Garibaldi que está a punto de desmoronarse, va a dejar sin conexión terrestre a las ciudades de Rio Grande y Tolhuin con la ciudad de Ushuaia. Otro ejemplo que nos permite entender en su real dimensión la gravedad de la medida es por ejemplo la provincia de Santa Fe, por donde se exporta el grueso de la cosecha argentina y tiene sus accesos a los puertos literalmente destruidos. Todo ello con un perjuicio adicional; el gobierno de Milei no solo no los repara, tampoco los cede a la provincia para que afronte las obras con sus propios recursos. El Gran Rosario concentra uno de los polos portuarios más importantes del mundo por donde se despacha el 80% de las exportaciones agroindustriales. Las rutas nacionales que conectan con los puertos están detonadas y el Gobernador Maximiliano Pullaro le pidió al Ministro Luis Caputo en varias ocasiones que le transfiera los carriles, pero el ministro de Economía se negó.

Y esto, que se repite en varias provincias, es así porque no quieren ceder las rutas porque están vergonzosamente detrás del negocio de cederle las concesiones a un grupo de empresarios que ya en el pasado fracasaron en nuestra red vial nacional.

Este gobierno no tiene un Plan Nacional de Vialidad. El nuevo director, Marcelo Campoy tampoco lo tiene. Este funcionario que ya había estado durante el menemismo cuando se dieron en concesión las principales rutas nacionales y no había ningún control, es el responsable de contratos que terminaron en causas judiciales y en grandes escándalos por corrupción, con rutas destruidas, pero cada una de ellas con casillas cobrando peajes.

Aun con estos fracasados antecedentes, Campoy se reunió con legisladores de La Libertad Avanza para anunciar obras y proyectos sin un plan, sin presupuestos de



2025 "Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

inversión y/o estudios de impacto económico, sin condiciones licitatorias, solo música para los oídos de libertarios que sólo se enamoran de entregarle negocios al sector privado a costas del interés de la nación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

Diputada Andrea Freites

Diputada Carolina Yutrovic